**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL**

**COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO**

**NAYARITA DE EDUCACION PARA**

**ADULTOS.**

**Introducción**

En el Instituto Nayarita de Educación para Adultos surge la necesidad de continuar con el ejercicio del Comité de Ética que permita aplicar procedimientos orientados a la Prevención conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores éticos Institucionales. Es por ello que el Comité de Ética tiene la finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético en este Instituto, planteándonos metas y actividades para en el presente año 2024 que cumplan con dicho propósito. En el desarrollo de las actividades y toma de decisiones dentro del Instituto, se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra vinculada con las relaciones interpersonales que brindamos a nuestros compañeros de trabajo, así como nuestro desempeño al interior del mismo. El Comité de Ética tiene como objetivo impulsar los valores éticos del Instituto, para que sus integrantes como personas servidoras públicas, desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta ético.

**Objetivo**

Establecer las acciones que el Comité de Ética del Instituto Nayarita de Educación para Adultos llevará a cabo con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y a su vez delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán ser observadas por quienes estén a cargo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| OBJETIVO | META | ACTIVIDADES | EVIDENCIA |
| Aprobar el Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza | Contar con un programa anual de trabajo para el desarrollo de actividades en base al Código de Ética y Código de Conducta. | Presentar al comité de ética el programa anual de trabajo 2024 y en su caso aprobarlo. | Se deberá tener dentro del acta de la primera sesión 2024. |
| Continuar dando a conocer los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta con la finalidad de que las personas servidoras publicas los apliquen en el ejercicio de sus funciones. | Que el personal del Instituto se conduzca siempre de manera respetuosa y educada en el cumplimiento de sus funciones, teniendo el conocimiento pleno de los principios y valores. | Elaborar nuevos carteles, trípticos o de manera Digital por medio de la página Institucional para la promoción de los Códigos de Ética y de Conducta, los cuales deberán ser realizados y actualizados, para que tengan una visión más amplia del día a día dentro del instituto. | Se deberá recabar tanto las publicaciones que se lleven a cabo, como también evidencia fotográfica como evidencia y recabar la firma de todo el personal como enterados y de compromiso. |
| Que todas las personas servidoras públicas del Instituto conozcan y se mantengan en el actuar ético en el desempeño de sus funciones. | Cumplir con el 100% de asistencia del personal del  Instituto a las capacitaciones que serán impartidas por el instituto o cualquier otra que sea realizada por la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza. | La participación del instituto y su personal en capacitaciones en materia de Ética, Integridad y prevención de conflicto de intereses para obtener los conocimientos adecuados para ejercer de manera ética e integra la función de persona servidora pública. | Tener las listas de asistencia de todas y cada una de las participaciones del instituto y su personal. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Brindar apoyo, acompañamiento, asesoría y orientación en materia de ética pública y conflicto de intereses a todo el personal del instituto. | Que las solicitudes de apoyo, acompañamiento, asesoría y orientación que se presenten al Comité de Ética sean atendidas en un plazo no mayor a 5 días hábiles. | Informarse de la denuncia presentada para llevar a cabo la correcta asesoría. | Tener un registro confiable de todas y cada una de las denuncias y asesorías atendidas y presentadas. |
| Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el comité de Ética antes del 01/01/2025 | Que la totalidad de las denuncias se hayan atendido en tiempo y forma. | Elaborar el conteo y totalidad de las denuncias  atendidas en el año. | Tener dentro del acta de la sesión ordinaria final del año 2024 el informe detallado. |
| Informe Anual | Presentar al Comité de Ética en sesión el Informe de las actividades y resultados. | Elaborar el informe Anual de Actividades y Resultados. | Dentro de la última sesión ordinaria del comité 2024, realizar un informe que abarque todas y cada una de las sesiones dentro del año, y el seguimiento |

**Lic. Susana Yaneth Sosa Insunza**

**SECRETARIO TECNICO**

**Mtra. Paola Alejandra Álvarez Montero**

**PRESIDENTA**